

EL SISTEMA FINANCIERO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático asociado al calentamiento global ha ganado peso entre las principales preocupaciones de la sociedad en los últimos años. Como consecuencia, las autoridades de diversos estados han alcanzado compromisos multilaterales para tratar de paliarlo. En concreto, el Acuerdo de París de 2015¹ estableció un plan de acción con el objetivo de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales², realizando esfuerzos para limitar dicho aumento a 1,5 °C. Según las estimaciones del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) las actividades humanas han causado un calentamiento global de aproximadamente 1 °C respecto a los niveles preindustriales. Al ritmo actual, el calentamiento de 1,5 °C se alcanzaría entre 2030 y 2052³. Conseguir mantener el calentamiento global por debajo de los 2 °C supondrá realizar reducciones considerables en las emisiones de gases de efecto invernadero en las próximas décadas.

El cambio climático podría tener un impacto adverso muy significativo a nivel macroeconómico⁴, y en el sector financiero, materializándose sobre todo en el largo plazo. Las potenciales medidas para paliarlo tendrán un impacto a corto plazo pero de menor magnitud, sobre todo si se van adoptando de forma progresiva, de forma que permitan una adaptación paulatina de los agentes a estos cambios. Parece lógico pensar que cuanto más se tarde en adoptar las medidas, más agresivas tendrán que ser, aumentando su impacto negativo al concentrarse en un lapso temporal más corto (ESRB, 2016)⁵.

Dadas estas consideraciones, los riesgos asociados al cambio climático a los que se enfrenta el sistema financiero se pueden clasificar en dos categorías: riesgos físicos y riesgos de transición. En el primer caso, se trata

de aquellos riesgos asociados o bien al calentamiento global o al aumento de la frecuencia e intensidad de eventos climáticos como sequías, inundaciones y tormentas. Estos fenómenos pueden ocasionar daños que impliquen, por ejemplo, deterioro en las propiedades o disrupción en la operativa de negocio, lo cual podría conllevar pérdidas financieras. Si dichas pérdidas están aseguradas, sería el sector asegurador el que las cubriría⁶. En caso contrario, serían los hogares o las empresas las que tendrían que afrontar dichas pérdidas, lo cual puede aumentar la morosidad que afrontan los bancos con estos clientes. Además también hay que tener en cuenta los riesgos físicos graduales que deterioran económicamente zonas más o menos extensas y podrían suponer aumentos de morosidad y pérdidas en el valor de los activos afectados.

Los riesgos de transición están relacionados con el proceso de ajuste hacia una economía de bajo carbono, para lo que es necesario reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta transición también es relevante para el sistema financiero. La puesta en marcha de determinadas políticas como límites a las emisiones de CO₂ o impuestos al carbono, las innovaciones tecnológicas, los cambios en las preferencias de los agentes o en el sentimiento de mercado podrían tener un impacto económico relevante. En particular, podrían alterar los patrones de demanda y producción de la economía y ocasionar la pérdida de valor de un cierto volumen de activos financieros, con unas ramas de actividad viéndose afectadas negativamente y otras positivamente, lo mismo que ocurriría a nivel de empresa⁷.

El sector bancario se ve afectado tanto por los riesgos físicos como los de transición, pudiendo conllevar

1 Véase *Acuerdo de París* (2015).

2 Con un rango probable entre 0,8 °C y 1,2 °C. Véase IPCC (2018). «Summary for Policymakers. In: *Global Warming of 1.5 °C*».

3 IPCC (2018). «Summary for Policymakers. In: *Global Warming of 1.5 °C*».

4 Para una recopilación de estudios sobre el impacto a nivel macroeconómico véase NGFS (2019). «*Macroeconomic and financial stability. Implications of climate change*». July 2019.

5 ESRB (2016). «*Too Late, too sudden: Transition to a low-carbon economy and systemic risk*». European Systemic Risk Board. Reports of the Advisory Scientific Committee No. 6 / February

6 En España existe el Consorcio de Compensación de Seguros, que es una entidad pública adscrita al Ministerio de Economía y Empresa y con personalidad jurídica propia. Entre sus funciones, se encuentra la de cobertura de los riesgos extraordinarios indemnizando los daños producidos por fenómenos naturales.

7 Véase NGFS (2019). *Macroeconomic and financial stability. Implications of climate change*. July 2019.

EL SISTEMA FINANCIERO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO (cont.)

Cuadro 1
RIESGOS FÍSICOS Y DE TRANSICIÓN



FUENTE: NGFS (2019).

riesgos de crédito, mercado y operacionales como señala *Bank of England* (2018)⁸. La supervisión bancaria del BCE ha vuelto a identificar en 2019 el riesgo de cambio climático como uno a seguir desde la perspectiva supervisora dentro de su mapa de riesgos⁹. El Banco Central Europeo, BCE, en base al análisis de exposiciones del sector bancario de la zona euro, señala que, a pesar de la limitada disponibilidad de datos, los riesgos relacionados con el cambio climático tienen el potencial de llegar a ser sistémicos para la zona euro, en especial si los mercados no estuvieran valorándolos correctamente¹⁰. El cuadro 1 muestra el potencial disruptivo de las posibles combinaciones de riesgos físicos y de transición.

El sistema financiero también tiene un papel que desempeñar en esta transición. El Acuerdo de París estableció entre sus objetivos que los flujos financieros permitan adaptarse a la evolución del clima y que favorezcan un aparato productivo

con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Los cambios necesarios para poder cumplir con los objetivos del Acuerdo de París conllevan la puesta en marcha de inversiones adicionales y la movilización de recursos. Las estimaciones dependen de los escenarios establecidos, pero según el denominado «*Action Plan on Financing Sustainable Growth*» de la Comisión Europea, para lograr los objetivos en materia de clima y energía en el período 2021-2030 habría que cubrir un déficit de inversión anual de casi 180.000 millones de euros¹¹.

En la esfera institucional se han puesto en marcha varias iniciativas relacionadas con el papel del sistema financiero en el cambio climático. Cabe destacar, los trabajos del G-20¹², la *FSB's Task Force on Climate Related Financial Disclosures*, *Action Plan on financing sustainable growth* de la Comisión Europea y los trabajos de la ABE en finanzas sostenibles.

8 Véase Bank of England (2018). «*Transition in thinking: The impact of climate change on the UK banking sector*». Bank of England – Prudential Regulation Authority. September 2018.

9 Véase BCE (2019). «*BCE Banking Supervision - Risk Assessment for 2019*».

10 Véase BCE (2019). «*Climate change and financial stability*», *Financial Stability Review*. May 2019.

11 European Commission (2018). *Action Plan: Financing Sustainable Growth*. COM(2018) 97 final.

12 G20 GFSG (Green Finance Study Group) (2016). *G-20 Green Finance Synthesis Report*, September.

EL SISTEMA FINANCIERO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO (cont.)

Los bancos centrales también están trabajando en incorporar las implicaciones del cambio climático en sus análisis y en sus políticas microsupervisoras y macroprudenciales. A finales de 2017 se puso en marcha el *Network for Greening the Financial System* (NGFS)¹³ que supone una red de 42 bancos centrales y supervisores y 8 observadores (septiembre de 2019), cuyo objetivo es definir y promover buenas prácticas tanto dentro como fuera del grupo, realizar trabajo analítico en el ámbito de las finanzas verdes, así como contribuir al desarrollo de la gestión del riesgo climático y medioambiental en el sector financiero y movilizar la financiación necesaria para realizar una transición hacia una economía sostenible¹⁴.

Como se menciona en el *Financial Stability Review* del BCE (2019), es necesario comprender mejor la relevancia de los riesgos asociados al cambio climático para el sistema financiero de la zona euro. Para lo cual, una mayor disponibilidad de datos y el desarrollo de un marco prospectivo para la evaluación de estos riesgos son importantes¹⁵. Los trabajos de *Task Force on Climate Related Disclosure*, aunque de apoyo voluntario por parte de empresas y entidades, contribuyen a avanzar en el ámbito de la publicación de información. Al mismo tiempo, el desarrollo del *Action Plan on financing sustainable growth* de la Comisión Europea, entre cuyas acciones se encuentra el desarrollo de una taxonomía de actividades sostenibles y estándares, permitirá contribuir a avanzar hacia una mejor valoración de dichos riesgos aunque todavía falta un mayor trabajo para entender todas las implicaciones que pueden tener para el sistema financiero.

El Banco de España, consciente de la relevancia de este tema, también está empezando a desarrollar su propia

estrategia para analizar las implicaciones que el cambio climático puede tener para la estabilidad del sistema financiero español y determinar las respuestas que pueda adoptar como supervisor. Además, para contribuir a aumentar la concienciación sobre su importancia, se están llevando ya a cabo varias actividades e iniciativas.

En concreto, se han mantenido diversas reuniones de alto nivel con representantes de las entidades de crédito, auditoras y gestores de carteras, para transmitirles las novedades institucionales y regulatorias en este ámbito, constatar su nivel de preparación ante estos riesgos y establecer un diálogo con ellas. A la vez, se están desarrollando las herramientas de análisis necesarias para poder valorar y modelizar los riesgos de transición y sus potenciales impactos en las entidades de crédito¹⁶.

La disponibilidad de datos constituye uno de los retos en esta tarea y uno de los primeros objetivos de la institución es completar las lagunas de información existentes en esta materia. Por ejemplo, las relativas a las emisiones de CO₂ individuales de las empresas y también a la calificación medioambiental de activos reales como la vivienda.

Además, el Banco de España ha empezado a incorporar los objetivos de sostenibilidad medioambiental en la gestión de sus reservas, siendo una de sus actividades la participación en el fondo de inversión en bonos verdes abierto lanzado por el Banco de Pagos Internacionales (BPI)¹⁷.

Hay que recordar, por último, que, el Banco de España participa activamente en varios grupos internacionales como el NGFS y en el ámbito del BCE, JERS, MUS y ABE, contribuyendo al avance del análisis de las implicaciones del cambio climático para el sistema financiero y a las discusiones regulatorias que esto puede llevar aparejado.

13 Su creación fue iniciativa del Banco de Francia en el «Paris One Planet Summit» con un grupo inicial de 8 bancos centrales y supervisores. El Banco de España se unió en abril de 2018 y la Subgobernadora es miembro del Plenario.

14 Los primeros trabajos se han plasmado en seis recomendaciones: i) integración de los riesgos relacionados con el clima en el seguimiento de la estabilidad financiera y la microsupervisión, ii) integración de los factores de sostenibilidad en la gestión de la cartera propia, iii) hacer frente a las lagunas de datos, iv) crear conciencia y fomentar el intercambio de conocimientos, v) lograr una información sólida y coherente a nivel internacional sobre el clima y el medio ambiente, vi) apoyar el desarrollo de una taxonomía de las actividades económicas.

15 Véase BCE (2019). «Climate change and financial stability», *Financial Stability Review*. May 2019.

16 En el número de otoño 2019 de la Revista de Estabilidad Financiera del Banco de España se presenta un estudio sobre las exposiciones de los bancos españoles a los sectores potencialmente más afectados por los riesgos de transición, así como un análisis de su calidad crediticia.

17 Véase *Nota de prensa del 26 de septiembre de 2019*.